



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

CIRCULAR No. 003 DE 2026

PARA: SERVIDORES PÚBLICOS, TRABAJADORES OFICIALES, DOCENTES, CONTRATISTAS Y DEMÁS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.

DE: VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SECRETARÍA GENERAL

ASUNTO: LINEAMIENTOS PARA EL USO EFICIENTE Y EL AHORRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA.

FECHA: Bogotá, D. C., 30 de julio de 2026.

Con el propósito de fortalecer las acciones institucionales orientadas al uso responsable de los recursos públicos y contribuir a la sostenibilidad ambiental, la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca se permite impartir los siguientes lineamientos para el uso eficiente y el ahorro de energía eléctrica.

La Ley 697 de 2001 declaró de interés social, público y de conveniencia nacional el uso racional y eficiente de la energía, promoviendo la adopción de medidas encaminadas a optimizar su consumo y fomentar una cultura de ahorro.

Así mismo, el artículo 237 de la Ley 2294 de 2023 estableció la obligación para las entidades públicas de adelantar acciones orientadas a mejorar su desempeño energético, incluyendo la realización de auditorías energéticas y la implementación de medidas de eficiencia que contribuyan a la reducción del consumo de energía.

De igual forma, el Ministerio de Minas y Energía, mediante la Circular No. 40021 del 8 de mayo de 2026, recomendó a las entidades públicas fortalecer las acciones de ahorro y uso eficiente de la energía, establecer metas verificables de reducción del consumo, desarrollar campañas de sensibilización e implementar buenas prácticas relacionadas con la iluminación, el uso de equipos

eléctricos, sistemas de aire acondicionado y demás medidas orientadas a optimizar el consumo energético.

Adicionalmente, el Ministerio del Trabajo, mediante la Circular No. 0081 del 27 de julio de 2026, exhortó a las entidades públicas a adoptar, cuando las condiciones del servicio lo permitan, medidas organizacionales que contribuyan a la reducción del consumo de energía, garantizando en todo caso la continuidad de la prestación del servicio público.

En concordancia con estas orientaciones y considerando la alerta temprana emitida por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) sobre la probabilidad de ocurrencia del fenómeno de El Niño durante el segundo semestre de 2026, la Universidad considera pertinente fortalecer las acciones institucionales encaminadas a promover una cultura de uso responsable de la energía.

En consecuencia, se invita a toda la comunidad universitaria a acoger las siguientes medidas:

1. Uso racional de la iluminación

- Aprovechar la iluminación natural siempre que las condiciones lo permitan.
- Apagar las luces de oficinas, aulas, auditorios, laboratorios, salas de reuniones y demás espacios cuando no estén siendo utilizados.
- Evitar mantener encendidas luminarias en espacios desocupados.

2. Uso eficiente de equipos eléctricos y electrónicos

- Apagar las pantallas de los computadores y/o CPU, impresoras, video beams, pantallas, televisores y demás equipos al finalizar la jornada laboral o académica.
- Desconectar cargadores y equipos que permanezcan sin utilización.
- Configurar los equipos de cómputo en modo de ahorro de energía cuando permanezcan inactivos.
- Realizar mantenimiento preventivo a los equipos eléctricos para optimizar su desempeño y consumo energético.

3. Reuniones institucionales

Cuando las necesidades del servicio lo permitan, las dependencias podrán privilegiar el uso de herramientas tecnológicas para la realización de reuniones virtuales, con el fin de optimizar desplazamientos y consumo de recursos.

4. Corresponsabilidad

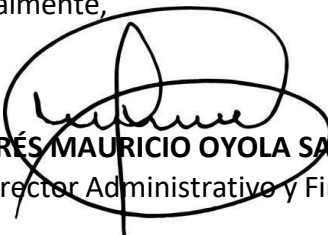
Los directivos, jefes de dependencia, coordinadores y supervisores promoverán el cumplimiento de estas medidas y verificarán que, al finalizar la jornada, permanezcan apagados los equipos eléctricos y la iluminación de los espacios bajo su responsabilidad que no requieran operación continua.

La Subdirección de Servicios Administrativos y Contratación realizará el seguimiento periódico al consumo de energía de las diferentes sedes de la Universidad, con el propósito de identificar oportunidades de mejora, promover acciones de eficiencia energética y evaluar los resultados de las medidas adoptadas.

Así mismo, se continuará evaluando la implementación de nuevas medidas de eficiencia energética, de acuerdo con la evolución de las condiciones climáticas, las recomendaciones de las autoridades competentes y las necesidades institucionales, procurando en todo momento garantizar la continuidad de las funciones misionales y la adecuada prestación de los servicios universitarios.

La sostenibilidad es una responsabilidad compartida. Cada acción orientada al uso eficiente de la energía contribuye a la protección del ambiente, al fortalecimiento de la gestión institucional y al uso responsable de los recursos públicos.

Cordialmente,


ANDRÉS MAURICIO OYOLA SASTOQUE
Vicerrector Administrativo y Financiero


SANDRA YULIET MONCADA CASANOVA
Secretaria General

Revisó: Olga Lucía Bernal Morales, Jefe Oficina de Aseguramiento de la Calidad

Revisó: Luis Eduardo Ramírez Jerez, Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Revisó: Wilmar Arnulfo Bravo Murillo, Vicerrector Académico

Revisó: Eulalia Jaimes Cáceres, Vicerrectora de Investigación, Innovación y Extensión

Revisó: Dario Santiago Cárdenas Vargas, Jefe Oficina Jurídica y Subdirector de Servicios Administrativos y Contratación (e)